



**TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL**
EL SALVADOR, C.A.

ACTA N° 53-2017

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 53. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, así como, el licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, en calidad de Secretario General suplente ad-honorem , oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto**

cinco. Nombramientos de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de INSAFOCOOP, Superintendencia de Competencia, FONAT, Cruz Roja Salvadoreña, ISNA y Alcaldía Municipal de San Salvador. Punto seis. Contratación de la plaza de técnico administrativo. Punto siete. Propuesta de implementación de prueba piloto en el área de Recepción de Denuncias. Punto ocho. Propuesta de asignación de usuarios del servicio de consulta jurídica en línea de la plataforma vLEX. Punto nueve. Vigencia del Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte del Secretario General suplente ad honorem, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 52-2017 de la sesión de Pleno, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve del presente mes y año, recibió informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos a las Actas N.ºs 51-2017 y 52-2017, de fechas trece y catorce de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente. Una vez revisados los documentos presentados, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibidos los informes de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE INSAFOCOOP, SUPERINTENDENCIA**





DE COMPETENCIA, FONAT, CRUZ ROJA SALVADOREÑA, ISNA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.

El señor Presidente informa que con fecha catorce del presente mes y año, recibió nota REF.: PE-1477/2017 suscrita por el Presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, mediante la cual informa que a partir del día veintiuno de noviembre del presente año, se nombró como jefa interina de Recursos Humanos a la licenciada Cinthya Jeannette Aquino Sánchez, además, comunica que la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, continúa desempeñando el cargo de jefe del Departamento Jurídico, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, remite copia del Acuerdo N° 050/2016, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la cual consta la ratificación del nombramiento de los señores Ramón Alberto Montenegro Castellón y Ada Jeannette Ortiz de Olivares, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de INSAFOCOOP. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha trece del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la jefe de Administración y Recursos Humanos de la Superintendencia de Competencia, licenciada Heidi Heymann de Castro, mediante la cual comunica que la licenciada Flor Alicia Calvo Sanabria, quien fungía como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, ya no labora para dicha institución, por lo cual ha designado al licenciado Mario Cruz Medrano, quien anteriormente fungía como miembro suplente y al licenciado Edson Arantes Magaña Alarcón, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad y anexa copia del Acuerdo No.38/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, en el cual consta el nombramiento, a partir del día quince de noviembre de dos mil diecisiete, de los anteriores. Así también, el señor Presidente informa que con fecha dieciocho del corriente mes y año recibió nota suscrita

por el Gerente de Administración y Finanzas, del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, mediante el cual informa que a partir del veinte de noviembre del corriente año fue contratado el licenciado Mario Alberto Mezquita Rodríguez en la plaza de Jefe de la Unidad Jurídica, cargo hasta antes ostentado por la Licenciada Heysel Patricia Alarcón Vallecillos, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veintiocho de noviembre del presente año recibió nota suscrita por el Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña, doctor Benjamín Ruiz Rodas, mediante el cual informa que el licenciado Nelson Antonio Alvarenga Flores funge como jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió nota DE/423/2017, suscrita por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, mediante la cual informa que la licenciada Diana Carolina Cortez de López, jefa del Departamento de Administración del Talento Humano y miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, se encuentra gozando de licencia por maternidad por lo cual solicita al Tribunal indicar el servidor público que deberá ostentar temporalmente el cargo de la misma en la citada Comisión. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecinueve del presente mes y año, recibió nota suscrita por los señores Franklin Edgardo Selva Matute y Norman García Reina, miembros salientes de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en la cual informan sobre la finalización de su período de elección por parte de los servidores públicos y solicitan comunicar el procedimiento a seguir para proceder a la elección de los miembros de la Comisión para un nuevo período. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente





nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Nómbrase y reelígese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Cinthya Jeannette Aquino Sánchez, jefa interina de Recursos Humanos y a la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefa del Departamento Jurídico, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por parte del Tribunal; 2º) Tiénese por reelegidos, por el período de tres años a partir del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, a los señores Ramón Alberto Montenegro Castellón y a Ada Jeannette Ortiz de Olivares, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de INSAFOCOOP, por parte de la autoridad; 3º) Requírese al Presidente de INSAFOCOOP, iniciar el procedimiento de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, de conformidad a lo prescrito en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; 4º) Tiénese por nombrados, a partir del quince de noviembre de dos mil diecisiete, a los licenciados Mario Cruz Medrano y Edson Arantes Magaña Alarcón, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia de Competencia, por parte de la autoridad, el primero en sustitución de la licenciada Flor Alicia Calvo Sanabria y el segundo en sustitución del primero, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores había sido nombrados, es decir, hasta el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve; 5º) Nómbrase, por el período de tres años a partir**

de esta fecha al licenciado Mario Alberto Mezquita Rodríguez, jefe de la Unidad Jurídica, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por parte del Tribunal; 6º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha al licenciado Nelson Antonio Alvarenga Flores, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Cruz Roja Salvadoreña, por parte del Tribunal; 7º) Nómbrase al licenciado Alexis José Pérez, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), por parte del Ética Gubernamental, en sustitución de la licenciada Diana Carolina Cortez de López, hasta la finalización del período de la licencia por maternidad concedido a la misma, de conformidad con el art. 26 inciso primero de la Ley de Ética Gubernamental; 8º) Requiérese a la Directora Ejecutiva del ISNA, iniciar el procedimiento de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de los servidores públicos, de conformidad al art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; 9º) Requiérese al Consejo Municipal de San Salvador, proceder a conformar en su totalidad la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, de conformidad con los arts. 31,32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental y; 10º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve de corriente mes y año, recibió memorando 110-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, quien remitió en su oportunidad el informe



sobre el concurso interno y los documentos de respaldo de la evaluación técnica realizada para la plaza de Técnico Administrativo; en el cual se hace constar que solamente se tuvo la participación de un aspirante, el Ing. Herbert Eliud Renderos Lemus, quien concluyó satisfactoriamente su proceso de entrevista y aplicación de prueba técnica. Adicionalmente al memorando presentado, la jefe de Recursos Humanos adjunta el currículo vitae actualizado del candidato en mención, además, nota de fecha diecinueve de los corrientes mediante la cual el ingeniero Renderos Lemus presenta su renuncia al cargo de Asistente de Presidencia, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y manifiesta que se ha sometido al proceso de contratación al cargo de Técnico Administrativo, para lo cual ha presentado atestados y realizado la respectiva prueba técnica de conocimientos. Una vez analizado y discutido el resultado consolidado de la evaluación final, los miembros del Pleno deciden contratar por servicios personales al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, en el cargo de Técnico Administrativo, a efecto de brindar apoyo en las actividades y funciones que corresponden a Secretaría General. Por cumplir con los requisitos del perfil del cargo en mención, ya que entre otros, posee conocimiento básico de la legislación en materia de ética gubernamental y tiene más de tres años de experiencia desempeñando el cargo de Asistente de Presidencia en el Tribunal, además, por haber obtenido una buena evaluación técnica con un puntaje global de ocho punto uno (8.1) sobre un puntaje máximo de diez (10); así también, por poseer buenas aptitudes laborales para desempeñarse en el cargo referido. Agregan los miembros del Pleno, que se dan por recibidos de la renuncia interpuesta por el ingeniero Renderos Lemus al cargo de Asistente de Presidencia, efectiva a partir del treinta y uno de diciembre del presente año; en ese sentido, deciden la contratación del anterior en la plaza de Técnico Administrativo a partir del tres de enero de dos mil dieciocho. Por otro

lado, estiman procedente que la jefe de Recursos Humanos comunique al ingeniero Renderos Lemus, el resultado del respectivo procedimiento de concurso interno. Por lo cual, en vista de que la plaza de Técnico Administrativo está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2018, siendo elegible el gasto y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibida la renuncia interpuesta por el ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus** al cargo de Asistente de Presidencia, efectiva a partir del treinta y uno de diciembre del presente año y; **2º) Contrátase por servicios personales al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, en el cargo de Técnico Administrativo**, con un salario mensual de novecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$925.00), a partir del tres de enero de dos mil dieciocho, en la Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01-Dirección Superior y Administración. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para que a su vez, lo informe al interesado, a la Secretaria General, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBA PILOTO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve del corriente mes y año recibió memorando 10-aj-2017, suscrito por la asesora jurídica, quien informa que con motivo del seguimiento al Plan de Mejora Institucional, sostuvo reunión con representantes del Proyecto Pro integridad Pública, de la empresa DPK de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con la finalidad de recibir capacitación





técnica sobre el uso y la elaboración de las Cartas de Derechos, parte integrante de los proyectos contenidos en el Plan de Mejora. Continúa manifestando la asesora jurídica en su memorando, que se procedió a seleccionar un servicio piloto, sobre el cual elaborar la primera carta de derechos, en ese sentido, somete a consideración del Pleno, la implementación del proceso de elaboración de una carta de derechos referida al servicio institucional prestado por Recepción de Denuncias, en razón que es un área estratégica para el Tribunal, en tanto constituye un conducto de comunicación directa con usuarios externos e internos. Agrega, que cuenta con la anuencia del Coordinador de Trámites Administrativos, y que el citado proyecto, además, permitirá recibir el apoyo de la empresa DPK en el levantamiento de procesos y otras herramientas para hacer más eficiente el servicio prestado en el área de Recepción de Denuncias. Una vez analizado el documento, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, a efecto de desarrollar el servicio piloto en la citada área y prestar un mejor servicio institucional, y continuar con la implementación del Plan de Mejora Institucional; por lo cual, con base a los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorizase la implementación del proceso de elaboración de la Carta de Derechos, referida al servicio institucional prestado por el área de Recepción de Denuncias.** Comuníquese a la asesora jurídica y al Coordinador de Trámites Administrativos, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE CONSULTA JURÍDICA EN LÍNEA DE LA PLATAFORMA vLEX.** El señor Presidente informa que con fecha diecinueve del corriente mes y año recibió memorando 11-aj-2017, suscrito por la asesora jurídica, quien informa que con motivo de la contratación del servicio de consulta jurídica en línea, informa que se dispone de veinte cuentas, de las cuales dos corresponden a la Unidad de Asesoría Jurídica en su calidad

de requirente del servicio y administradores del contrato, e incluye una lista de propuesta de usuarios institucionales allí detallados, incluidos los miembros del Pleno, del número de las dieciocho cuentas restantes. Una vez revisado el documento, los miembros del Pleno manifiestan que ellos pueden acceder a la misma cuenta del servicio a ser concedida al respectivo colaborador jurídico que tienen asignado para el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores, por lo cual, tomando de base la propuesta presentada por la asesora jurídica, deciden reasignar las cinco cuentas del servicio propuestas para ellos así: una cuenta para la Unidad de Divulgación y Capacitación y las cuatro restantes a los instructores. Por lo cual, con base a los arts.11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la asignación de usuarios para acceder al servicio de consulta jurídica en línea de la plataforma vLEX así:** Marina Rosa de Cornejo, asesora jurídica, Julio José Ramírez Trejo, técnico jurídico, Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe de la Unidad de Ética Legal, Wendy Karina Funes, Coordinadora de Trámite, Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, Luis Roberto Dueñas Argumedo, Coordinador de Trámites Administrativos, Karen Yamileth Quintanilla Benítez, Gabriela Isabel Ramírez, María Teresa Sagastume de Alas, Natalia Roxana Canjura Zelaya, Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, Wendy Raquel Mazariego Gutiérrez, todas colaboradoras jurídicas, Nancy Lisette Avilés de Cornejo, Carlos Edgardo Artola, Eduardo Alfonso Alvarenga Mártir, Moris Edgardo Landaverde Hernandez, todos instructores, Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información y José Carlos Reyes Landaverde, Responsable de Archivos. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. VIGENCIA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL TEG. El





señor Presidente informa que con fecha diecinueve del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas solicitando la aprobación del Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG. Los miembros del Pleno expresan que encontrándose próximo el cierre del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, es necesario mantener vigente el Fondo Circulante de Monto Fijo para cubrir gastos urgentes y de inmediato pago para el próximo ejercicio fiscal, a ser aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Por lo cual, de conformidad con el apartado C.2.6 de las Normas sobre fondos circulantes de monto fijo, numeral 7, del Manual Técnico del Sistema Financiero Integrado (SAFI), inciso tercero del numeral 10 romano V "Normas Básicas" del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del Tribunal de Ética Gubernamental y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Mantener vigente el Fondo Circulante de Monto Fijo del Tribunal de Ética Gubernamental, a fin de cubrir gastos urgentes, los cuales serán aplicados a las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.** Comuníquese este acuerdo a la Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo del TEG, a la Encargada de Caja Chica de la sede, a la encargada de Caja Chica de la oficina regional de San Miguel y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Sustitución de Comisionado de Ética suplente del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD). El señor Presidente informa que con fecha veinte del presente mes y año recibió documentación suscrita por la señora Presidente del Instituto de Garantía de Depósitos, Ana Graciela Trejo Padilla, mediante la cual remite nómina de sus empleados a efecto que el Tribunal proceda a nombrar el sustituto del Comisionado de Ética suplente por motivos de la aceptación de la renuncia de la licenciada

Edith Yanira Flores Tejada mediante Acuerdo N.º 324-TEG-2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno deciden realizar la sustitución del Comisionado de la Ética suplente de dicha institución. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1º) Nómbrase, a partir de este mismo día, a la licenciada Diana María Marroquín Viana, encargada de la Unidad Técnica Legal y responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional ad-honorem, Comisionada de la Ética suplente del Instituto de Garantía de Depósitos (IDG), en sustitución de la licenciada Edith Yanira Flores Tejada, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el dos de diciembre del año dos mil dieciocho y; 2º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cambio antes mencionados. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1. Propuesta de la Comisión de Ética Gubernamental de la LNB.** El señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió nota GRH-1033-2017 suscrita por el Presidente de la Comisión de Ética de la Lotería Nacional de Beneficencia de El Salvador (LNB), Jorge Eliseo Merino González, mediante la cual dicha Comisión en el marco del objetivo de proponer al Tribunal medidas que coadyuven a la promoción de la ética y la erradicación de prácticas antiéticas, proponen que en la página web institucional se mantenga un directorio actualizado de los servidores públicos que integran las Comisiones de Ética Gubernamental de las diferentes instituciones públicas y municipales, con el fin de que la ciudadanía conozca a los miembros de Comisiones y que éstos puedan mantener una comunicación interinstitucional que posibilite el cumplimiento de sus



funciones prescritas en la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno dan por recibido el informe y expresan su conformidad con la propuesta presentada, a efecto que se incluya el registro de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y de Comisionados de la Ética en la página web institucional. A ese respecto, el Secretario General suplente ad-honorem recuerda al Pleno que ya se cuenta con un producto como resultado del proyecto "Asistencia técnica para la mejora del proceso de actualización del directorio de las Comisiones de Ética Gubernamental", realizado con el apoyo de la empresa DPK de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), habiéndose designado como enlace a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.

11.2. Informes de reunión sostenida con personal de la DGP del Ministerio de Hacienda, sobre el incremento a la compensación en efectivo de los servidores públicos del TEG. El señor Presidente informa que con fechas trece, dieciocho y diecinueve del presente mes y año, recibió memorandos 107-RH-2017, 12-aj-2017 y nota TEG/JFI/014/2017, suscritos por la jefe de Recursos Humanos, la asesora jurídica y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, respectivamente, mediante los cuales informan sobre la reunión sostenida con personal de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, como parte del proceso para validar el incremento a la compensación económica de los servidores públicos del TEG en mes de diciembre del presente año. Una vez revisados los documentos presentados, los miembros del Pleno dan por recibidos los informes en mención y expresan que es procedente hacer un llamado de atención a los servidores públicos involucrados en la decisión en referencia, en el sentido de que se debe dar estricto cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno, y en todo caso hacer del conocimiento previo al Pleno sobre cualquier situación y recomendación efectuada para

la toma de decisión sobre la temática. **11.3 Evaluaciones de desempeño.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando 111-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la revisión de los informes de desempeño del personal los cuales serán útiles a las jefaturas para retroalimentar sobre su gestión al personal bajo su cargo, además, para ser utilizado como insumo por la Unidad de Recursos Humanos para definir la temática de capacitación para las unidades organizativas institucionales a ser incluidas en el Plan de Capacitación 2018. Los miembros del Pleno dan por recibido el informe y expresan que procederán a su revisión el próximo año. **11.4 Actividad de entrega de juguetes.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió Memorando 108-RH-2017, suscrita por la jefa de Recursos Humanos, mediante el cual informa que la actividad de entrega de juguetes al Hogar Divino Corazón de María ubicado en la ciudad y departamento de Sonsonate está programada para el día sábado seis de enero de dos mil dieciocho, por lo cual, extiende la invitación a los miembros del Pleno para el acompañamiento a los empleados en esta actividad. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.